



CONDICIONES PROMOCIONES EDP SAN FERMIN MARATHON

Se realizarán en paralelo dos promociones*:

1. Sorteo de 50 dorsales para aquellos clientes del Grupo EDP dados de alta antes del inicio de la promoción.
2. Abono de 50 dorsales para aquellos clientes del Grupo EDP que se den de alta a partir del inicio de la promoción (01.12.2017).

* Cada cliente podrá participar en una de las promociones y obtener un dorsal por cliente.

1. SORTEO 50 DORSALES:

- Esta promoción está dirigida a los clientes de energía y/o servicios del Grupo EDP, a mercado libre con contrato activo antes del inicio de la promoción (01.12.2017), con facturación electrónica o clientes sin facturación electrónica que se den de alta mediante esta promoción.
- La duración será del 1 de Diciembre de 2017 al 12 de Marzo de 2018.
- Se comunicará vía Emailing, banner en la web www.edpenergia.es, inserción en factura, web oficial de la carrera así como en redes sociales, en prensa digital y en medios exteriores.

COMO PARTICIPAR EN EL SORTEO

1. Se procederá a comunicar a los clientes de EDP a través de las vías antes descritas la promoción “Corre, tu dorsal te puede salir gratis”, y los pasos a seguir en caso de querer participar en la misma.
2. Para poder participar, los clientes deberán rellenar un formulario para darse de alta en facturación electrónica o si ya están dados de alta para aceptar las condiciones de la promoción, indicando también la categoría de dorsal a la que quieren optar en el sorteo.
3. Una vez celebrado el sorteo, se enviará un e-mail a los ganadores con el código y las instrucciones que necesitan para realizar el canje del dorsal.

Es importante que si el cliente, al rellenar la inscripción, se equivoca con algún dato continúe el proceso y que contacte con la organización ya que de lo contrario perderá la posibilidad de realizar el canje.

PREMIOS Y GANADORES

Habrán 50 ganadores del sorteo y cada uno será premiado con 1 dorsal para la categoría que desee: 10 km, media maratón y maratón.

El ganador no podrá solicitar el importe por su valor equivalente en metálico.

Los ganadores se elegirán por sorteo, entre todos los participantes que: sean clientes de EDP, cumplan los requisitos necesarios para darse de alta en facturación electrónica y que completen correctamente el formulario diseñado al efecto.

El sorteo se realizará el 13 de Marzo de 2018.

Para llevar a cabo el sorteo se utilizará un programa informático de cálculo de números aleatorios disponible en un ordenador donde también se encontrará cargada la base de datos de participantes. Se extraerán números aleatorios entre todos los participantes.

Una vez realizado el sorteo, se publicará el nombre de los ganadores en la web y se procederá a contactar con ellos por email para comunicarles el código que deberán utilizar para canjearlo por el dorsal correspondiente. Si en el plazo de 7 días naturales no se canjea el premio, el ganador perderá el derecho al mismo, quedando desierto, fecha límite de inscripción 19 de Marzo del 2018.

Para tener derecho al premio, el participante deberá encontrarse al corriente de pagos en todos los contratos formalizados con cualquier empresa del GRUPO EDP en los que figure como titular.

Si durante el periodo comprendido entre el inicio de la campaña y la fecha del sorteo se produjese alguna modificación en la relación contractual del cliente con EDP que suponga la baja, suspensión o cambio de titularidad a favor de un tercero de los contratos a su nombre, el premio quedará sin efecto.

La participación en esta promoción supone autorización de uso a EDP del nombre, razón social e imagen de los participantes agraciados, en caso de que EDP lo requiriese en comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto de la promoción.

La simple participación supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, EDP quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

EDP se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso la posible anulación antes de la fecha de cierre de la misma, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o, en su caso, su anulación definitiva.

A los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos, EDP informa a los participantes en el sorteo que los datos que faciliten se incorporarán a un

fichero titularidad de EDP Energía S.A.U / EDP Comercializadora, S.A.U. para su tratamiento automatizado o manual, consintiendo dichos participantes la cesión de los mismos a empresas pertenecientes al Grupo EDP (entendiéndose por Grupo lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley del Mercado de Valores) o a sociedades participadas por las que forman dicho grupo, con el fin fundamental de ofrecerle propuestas comerciales relacionadas con la energía, las telecomunicaciones o servicios complementarios, prestados por cualquiera de estas empresas.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, EDP garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos e informa a los participantes de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud escrita dirigida a EDP, a la siguiente dirección: Departamento Seguridad de la Información, Plaza de la Gesta, Nº 2, 33007 Oviedo. Asimismo puede ejercitar dichos derechos enviando un correo electrónico con sus datos personales a cclopd@edpenergia.es. En ambos casos se deberá adjuntar una fotocopia del DNI del titular. También puede ejercitar dichos derechos a través de la página www.edpenergia.es en el Área de cliente.

Quedan excluidos de esta promoción los clientes TUR y los negocios, así como aquellas personas que mantengan una relación laboral, directa o indirecta, con alguna de las empresas del Grupo EDP.

2. ABONO 50 DORSALES

- Esta promoción está dirigida a los clientes que contraten una oferta de energía y/o servicios con el Grupo EDP, a mercado libre siendo el titular una persona física, y durante el periodo promocional, desde el 1 de Diciembre de 2017 al 23 de Junio de 2018.
- Se comunicará vía Emailing, banner en la web www.edpenergia.es, flyer en la bolsa del corredor, web oficial de la carrera así como en redes sociales, en prensa digital y en medios exteriores.

COMO PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

1. Se procederá a comunicar a través de las vías antes descritas la promoción "Corre, tu dorsal te puede salir gratis", y los pasos a seguir en caso de querer participar en la misma.
2. Para poder participar, el corredor deberá comprar el dorsal en la página oficial de la carrera, contratar una oferta de energía y/o servicios con el Grupo EDP a mercado libre siendo el titular una persona física, superando el control de riesgos, y por último deberán rellenar un formulario solicitando el abono del dorsal que compraron anteriormente aportando el justificante de compra.
3. Una vez realizadas las comprobaciones necesarias y una vez que se active al menos unos de los contratos solicitados, en el plazo de un mes se le abonará al cliente su

dorsal en la misma cuenta bancaria donde se domicilien las facturas de su nuevo contrato de energía.

Se realizarán un máximo de 50 abonos, uno por cliente y por orden de inscripción

Cada cliente podrá solicitar el reembolso de un dorsal por carrera y punto de suministro, solo válido para primeras contrataciones.

La participación en esta promoción supone autorización de uso a EDP del nombre, razón social e imagen de los participantes agraciados, en caso de que EDP lo requiriese en comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto de la promoción.

La simple participación supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, EDP quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

EDP se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso la posible anulación antes de la fecha de cierre de la misma, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o, en su caso, su anulación definitiva.

A los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos, EDP informa a los participantes en el sorteo que los datos que faciliten se incorporarán a un fichero titularidad de EDP Energía S.A.U / EDP Comercializadora, S.A.U. para su tratamiento automatizado o manual, consintiendo dichos participantes la cesión de los mismos a empresas pertenecientes al Grupo EDP (entendiéndose por Grupo lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley del Mercado de Valores) o a sociedades participadas por las que forman dicho grupo, con el fin fundamental de ofrecerle propuestas comerciales relacionadas con la energía, las telecomunicaciones o servicios complementarios, prestados por cualquiera de estas empresas.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, EDP garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos e informa a los participantes de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud escrita dirigida a EDP, a la siguiente dirección: Departamento Seguridad de la Información, Plaza de la Gesta, Nº 2, 33007 Oviedo. Asimismo puede ejercitar dichos derechos enviando un correo electrónico con sus datos personales a cclopd@edpenergia.es. En ambos casos se deberá adjuntar una fotocopia del DNI del titular. También puede ejercitar dichos derechos a través de la página www.edpenergia.es en el Área de cliente.

Promoción exclusiva para clientes del Grupo EDP a mercado libre, siendo el titular una persona física. Quedan excluidos de esta promoción aquellas personas que mantengan una relación laboral, directa o indirecta, con alguna de las empresas del Grupo EDP.

